

EL II ACUERDO ADMÓN-SINDICATOS INCREMENTA EL PODER ADQUISITIVO, GENERA EMPLEO PÚBLICO NETO Y RESTITUYE DERECHOS EN LA AGE

- 1) *Las empleadas y empleados públicos ganan un 5'5% de poder adquisitivo en los tres años de aplicación del Acuerdo (2018-2020).*

AÑO	IPC	SUBIDA MEDIA	RECUPERACIÓN
2018	1,2%	1,95%	0,75%
2019	0,8%	2,75%	1,95%
2020	- 0,5%	2,30%	2,80%
TOTAL	1,5%	7%	5,50%

La recuperación mínima de poder adquisitivo, es decir sin computar los fondos adicionales, sería del 4,75%. A partir de ahí se va incrementando, siendo más significativa la subida para los menos favorecidos, a través fundamentalmente de la aplicación de la medida 1 relativa al Personal Laboral y de la medida 2 referente a la subida de niveles y específicos mínimos para los distintos grupos de Personal Funcionario. Está pendiente de negociación la aplicación de los fondos adicionales del 2020, destacando la medida 3, ordenación de las cuantías de complemento específico, con el objetivo de favorecer la implantación de la carrera horizontal del Personal Funcionario y la medida 7 para homogeneizar el Sistema Complementario del IV Convenio Único.

- 2) En cuanto a **empleo**, UGT ha negociado y conseguido que las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020 generen un **incremento** notable de las **plazas** ofertadas tanto para **nuevo ingreso** como para **promoción interna**.

OEP	PLAZAS OFERTADAS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TURNO LIBRE	2.760	5.423	6.576	7.764	10.955	9.270
PROMOCIÓN INTERNA	2.707	3.628	5.300	5.777	8.350	8.996

El impacto de dichos acuerdos ha logrado revertir la tendencia progresiva de destrucción de empleo público en la AGE. No obstante, el retraso en las convocatorias, la lentitud en la ejecución de los procesos selectivos y la demora en realizar los nombramientos ralentizan la incorporación de las nuevas empleadas y empleados públicos. En la parcela de la promoción interna el número de plazas acordadas ha ido creciendo significativamente hasta alcanzar un record histórico.

- 3) En **derechos**, el desarrollo del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo nos ha permitido alcanzar el Acuerdo de **Complementos por Incapacidad Temporal** de Julio de 2018, el de **Conciliación** y el de **Igualdad** de 29 de Octubre de 2018.